

Folio 3008201-

DECRETO N°T-442.-

CASTRO, 07 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°45 del 07.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL ASOBOX CASTRO, RUT. N°65.278.260-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°531 del 22.08.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°04 del 06.02.2004; representado por su Presidente Sr. Guido Henríquez Sandoval; destinado a Proyecto: Participación en Evento Deportivo de Boxeo en Mendoza, Argentina. (Gastos de pasajes, colaciones, para esta actividad deportiva)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" M\$500, y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. M\$200, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$200, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M\$200, 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$200, 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$200, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$200, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-